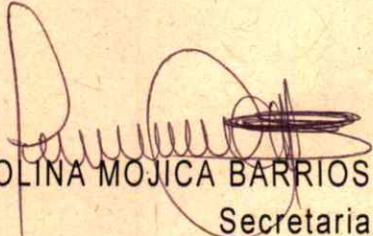




Radicación: 50 400 40 89 001 2023 00105 00
Proceso: **CONCILIACION EXTRAJUDICIAL EN DERECHO**
Convocante: ELISEO ANTONIO COLMENARES BRICEÑO
Convocado: POR DETERMINAR

INFORME SECRETARIAL: Lejanías, Meta, hoy veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024). **Al Despacho de la señora Juez** el presente asunto de conciliación extrajudicial en derecho en asunto de familia (Solicitud de custodia) presentada por el señor ELISEO ANTONIO COLMENARES BRICEÑO, en relación con los menores de edad, de nombres DAIRIANIS CAROLA COLMENAREZ COLMENAREZ, ZAIR ANTONIO COLMENAREZ y SARI VALENTINA COLMENAREZ COLMENAREZ. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.


LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Lejanías, Meta, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Se rechaza de plano la solicitud de custodia presentada por el señor ELISEO ANTONIO COLMENARES BRICEÑO, en relación con sus sobrinos menores de edad, de nombres DAIRIANIS CAROLA COLMENAREZ COLMENAREZ, ZAIR ANTONIO COLMENAREZ y SARI VALENTINA COLMENAREZ COLMENAREZ, por las siguientes razones:

1. Este Despacho es competente para conocer de la custodia de menores, únicamente tratándose de audiencias de conciliación, sin embargo, el memorialista solicita la realización de audiencia sin referir la parte con quien desea conciliar lo solicitado, pretendiendo el otorgamiento en forma directa de la custodia de los precitados menores de edad, sin agotar el trámite legal correspondiente.
2. El solicitante no acreditó el vínculo de parentesco que manifiesta tener frente a los menores de edad de quienes se solicita su custodia.



En firme la presente decisión, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE

YOHANA CAROLINA GUEVARA TOLOSA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LEJANÍAS, META.

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

01 del 24 DE ENERO DE 2024

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria